



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.972.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03297-1, que la demanda educativa en la ciudad para la realización de estudios universitarios en carreras tales como Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas es importante; y

CONSIDERANDO:

Que existen gestiones realizadas por el Colegio San José y la Universidad Católica de Santiago del Estero para la concreción de la apertura de una Facultad, dependiente de dicha Universidad, para cursar las carreras antes mencionadas.-

Que tales gestiones no han sido concretadas hasta el día de la fecha y, hay incertidumbre en el ámbito estudiantil.-

Que si bien es iniciativa de una entidad privada, los bajos aranceles que se cobrarían se contraponen a los altos costos que insumen alquileres, expensas, alimentación, transporte que deben afrontar los estudiantes en otras ciudades, a los que se suma el alejamiento del núcleo familiar con todos los trastornos que esto implica.-

Que la incorporación de docentes de la ciudad para el dictado de clases y personal no docente para las tareas de limpieza y administración, significaría una demanda laboral importante.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

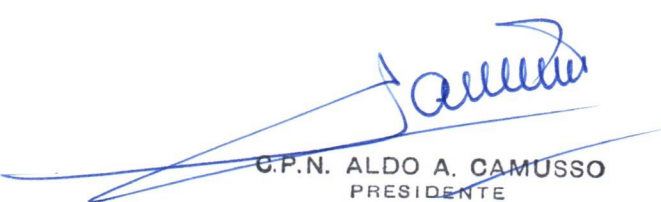
ORDENANZA

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal la instalación de una Facultad de la Universidad Católica de Santiago del Estero en la ciudad de Rafaela.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los seis días del
mes de marzo de mil novecientos
noventa y siete.-


Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA